



## Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Régimen Jurídico e Interior

### D. ENRIQUE RODRÍGUEZ LAPIDO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS (S/C DE TENERIFE)

**CERTIFICA:** Que en la sesión de carácter extraordinario y urgente celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL el día 12 de abril de 2021, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO CUARTO.** Exp. 3903/2020.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA GENÉRICA DEL ÁREA DE TURISMO, DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y PERSONAL LABORAL, EN RELACIÓN A RECTIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA APARTADO PRIMERO Y, EN CONSECUENCIA, LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE Y EL AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS, PARA LA COORDINACIÓN DE POLÍTICAS DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL COMPLEJO ESPELEOLÓGICO DE LA CUEVA DEL VIENTO, ASÍ COMO OTROS ESPACIOS DE INTERÉS CULTURAL, ETNOGRÁFICA E HISTÓRICO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ICOD DE LOS VINOS”, SUSCRITO EL 2 DE OCTUBRE DE 2020.

Se conoce la proposición en el encabezamiento señalada que, copiada íntegramente, es del tenor literal siguiente:

« En relación con el Convenio entre el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y este Ayuntamiento para la coordinación de políticas de fomento y promoción del complejo espeleológico de la Cueva del Viento, así como otros espacios de interés cultural, etnográfico e histórico del Término Municipal de Icod de los Vinos.

Consta Informe de la JEFA DE LA GERENCIA DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO de fecha 24 de Marzo de 2021, de carácter FAVORABLE y siendo competente la CONCEJAL DELEGADA DEL AREA DE DESARROLLO ECONOMICO, TURISMO, COMERCIO Y PERSONAL, mediante Decreto 864/2019, se propone a la JUNTA de GOBIERNO LOCAL, la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.**-Rectificar la cláusula tercera apartado primero y, en consecuencia, la modificación del Convenio de Colaboración entre el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de Icod de los Vinos, para la coordinación de políticas de fomento y promoción del complejo espeleológico de la Cueva del Viento, así como otros espacios de interés cultural, etnográfica e histórico del Término Municipal de Icod de los Vinos”, suscrito el 2 de octubre de 2020, en el siguiente sentido:

**Donde dice:**

*“TERCERA.- Por su parte, el Ayuntamiento de Icod de los Vinos se compromete a:  
Ceder el uso de un espacio de titularidad municipal debidamente acondicionado, para que sirva como punto de encuentro y Centro de visitantes de la Cueva del Viento, permitiendo que el OAMC realice las intervenciones de mejora y reforma de dicho espacio precisas para un mejor cumplimiento de los fines del presente convenio”.*



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a:

<https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 14154576003156553776

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta. 1. 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43



## Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Régimen Jurídico e Interior

### Debe decir:

“TERCERA.- Por su parte, el Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos se compromete a:

- *Mantener al OAMC en la posesión y uso que viene haciendo del espacio de titularidad municipal sito en planta baja del Camino Los Piquetes nº 51, término municipal de Icod de Los Vinos, dependencias que sirven como punto de encuentro y Centro de visitantes de la Cueva del Viento, permitiendo que el OAMC realice las intervenciones de mejora y reforma de dicho espacio que sean precisas para un mejor cumplimiento de los fines del presente convenio, cuya realización, estará condicionada, en todo caso, a la disponibilidad presupuestaria existente en el Organismo Autónomo”*

- *SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento a la firma del Anexo “Modificación del Convenio de Colaboración entre el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de Icod de los Vinos, para la coordinación de políticas de fomento y promoción del complejo espeleológico de la Cueva del Viento, así como otros espacios de interés cultural, etnográfica e histórico del Término Municipal de Icod de los Vinos”, con el siguiente tenor:*

“ANEXO

CONVENIO Nº .../21

ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS, PARA LA COORDINACIÓN DE POLÍTICAS DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL COMPLEJO ESPELEOLÓGICO DE LA CUEVA DEL VIENTO, ASÍ COMO OTROS ESPACIOS DE INTERÉS CULTURAL, ETNOGRÁFICO E HISTÓRICO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ICOD DE LOS VINOS.

En Santa Cruz de Tenerife, a ... de marzo de 2021.

### REUNIDOS

De una parte, D<sup>a</sup> Concepción María Rivero Rodríguez, provista de DNI nº 42.872.671- G, Presidenta del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (NIF nº Q-3800504-G), en nombre y representación de dicho Organismo, en virtud de su nombramiento por Decreto del Excmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular de Tenerife y del Organismo Autónomo, de 20 de noviembre de 2019, y autorizada para este acto por acuerdo de la Junta Rectora de .... de ... de 2021.

De otra parte, D. Francisco Javier González Díaz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, en uso de las facultades que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y autorizado para este



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a:

<https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154576003156553776

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta. 1. 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43



**Excmo. Ayuntamiento  
de Icod de los Vinos**

Régimen Jurídico e Interior

1526/2021

acto por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de septiembre de 2020.



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a:

<https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 14154576003156553776

Avuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta. 1. 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43



## Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Régimen Jurídico e Interior

Ambas partes se reconocen mutuamente plena capacidad, legal y suficiente, para obligarse mediante este documento, en la representación con que intervienen, y al efecto,

### EXPONEN

Primero.- El Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (en adelante, OAMC) y el Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos suscribieron en fecha 2 de octubre de 2020, un convenio de colaboración para la coordinación de políticas de fomento y promoción del Complejo Espeleológico de la Cueva del Viento, así como otros espacios de interés cultural, etnográfico e histórico del término municipal de Icod de Los Vinos (Convenio nº 02/20).

Dicho convenio es continuidad del convenio del mismo nombre, de fecha 10 de enero de 2013 (convenio nº 1/13), que se había venido prorrogando, conforme a lo previsto en su cláusula sexta, pero cuya vigencia debía expirar en aplicación de la nueva regulación sobre el plazo de los convenios incorporada a la Disposición adicional octava de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en virtud de la cual no cabían otras prórrogas de dicho convenio de 2013. De aquí que se promoviera, la suscripción de un nuevo convenio, el vigente formalizado el 2 de octubre de 2020.

Segundo.- Iniciada la vigencia del convenio, se ha advertido error en la redacción del apartado primero de la cláusula tercera, en la que se establecen los compromisos asumidos por el Ayuntamiento de Icod de los Vinos, y que establece:

“TERCERA.- Por su parte, el Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos se compromete

a:

- Ceder el uso de un espacio de titularidad municipal debidamente acondicionado, para que sirva como punto de encuentro y Centro de visitantes de la Cueva del Viento, permitiendo que el OAMC realice las intervenciones de mejora y reforma de dicho espacio precisas para un mejor cumplimiento de los fines del presente convenio.”

Verificado que la redacción de este párrafo no responde a la realidad actual, toda vez que el OAMC está en posesión y viene haciendo uso de las dependencias del inmueble titularidad del Ayuntamiento, que sirve como Centro de Visitantes a la actividad que se desarrolla en el interior del tubo volcánico de la Cueva del Viento y su entorno, desde hace años, las partes están de acuerdo en la necesidad de modificar la referida cláusula, por lo que formalizan el presente anexo al Convenio con arreglo a las siguientes:

### CLÁUSULAS

Primera.- Modificar el apartado primero de la cláusula tercera del convenio vigente, que pasa a tener la siguiente redacción:

“TERCERA.- Por su parte, el Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos se compromete

a:

- Mantener al OAMC en la posesión y uso que viene haciendo del espacio de titularidad municipal sito en planta baja del Camino Los Piquetes nº 51, término municipal de Icod de Los Vinos,



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a:

<https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154576003156553776

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta. 1. 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43



**Excmo. Ayuntamiento  
de Icod de los Vinos**

Régimen Jurídico e Interior

dependencias que sirven como punto de encuentro y Centro de visitantes



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a:

<https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 14154576003156553776

Avuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta. 1. 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43



## Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Régimen Jurídico e Interior

de la Cueva del Viento, permitiendo que el OAMC realice las intervenciones de mejora y reforma de dicho espacio que sean precisas para un mejor cumplimiento de los fines del presente convenio, cuya realización, estará condicionada, en todo caso, a la disponibilidad presupuestaria existente en el Organismo Autónomo” ”

Segunda.- Mantener la vigencia del resto de cláusulas del Convenio, que permanecen Invariables.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente Anexo al Convenio, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

LA PRESIDENTA DEL ORGANISMO  
AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS                      EL ALCALDE PRESIDENTE  
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS

Fdo.: Concepción María Rivero Rodríguez      Fdo.: Francisco Javier González Díaz”

**SEGUNDO.-** Notificar el acuerdo al Organismo Autónomo Centros y Museos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

**TERCERO.-** Dar conocimiento del acuerdo que se adopte a la Comisión informativa de Régimen Jurídico, Cuentas y de Economía, Hacienda y Desarrollo Económica.

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos a la firma de cualquier documento y realizar los trámites para llevar a buen fin el presente acuerdo.»

Sometida a votación la proposición señalada, se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor: D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, D. José Domingo Alonso Socas, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García y Dña. Silvia Expósito Yanes.

Votan en contra:

Ninguno. Se abstienen:

Ninguno.

En consecuencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros corporativos presentes, acuerda:

**PRIMERO.** Rectificar la cláusula tercera apartado primero y, en consecuencia, la modificación del Convenio de Colaboración entre el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de Icod de los Vinos, para la coordinación de políticas de fomento y promoción del complejo espeleológico de la Cueva del



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a:

<https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 14154576003156553776

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta. 1. 38430 Tfno.: 922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43



## Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Régimen Jurídico e Interior

Viento, así como otros espacios de interés cultural, etnográfica e histórico del Término Municipal de Icod de los Vinos”, suscrito el 2 de octubre de 2020, en el siguiente sentido:



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a:

<https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 14154576003156553776

Avuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta. 1. 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43



## Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Régimen Jurídico e Interior

### Donde dice:

“**TERCERA.-** Por su parte, el Ayuntamiento de Icod de los Vinos se compromete a:  
Ceder el uso de un espacio de titularidad municipal debidamente acondicionado, para que sirva como punto de encuentro y Centro de visitantes de la Cueva del Viento, permitiendo que el OAMC realice las intervenciones de mejora y reforma de dicho espacio precisas para un mejor cumplimiento de los fines del presente convenio”.

### Debe decir:

“**TERCERA.-** Por su parte, el Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos se compromete a:

Mantener al OAMC en la posesión y uso que viene haciendo del espacio de titularidad municipal sito en planta baja del Camino Los Piquetes nº 51, término municipal de Icod de Los Vinos, dependencias que sirven como punto de encuentro y Centro de visitantes de la Cueva del Viento, permitiendo que el OAMC realice las intervenciones de mejora y reforma de dicho espacio que sean precisas para un mejor cumplimiento de los fines del presente convenio, cuya realización, estará condicionada, en todo caso, a la disponibilidad presupuestaria existente en el Organismo Autónomo”

•  
**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento a la firma del Anexo “Modificación del Convenio de Colaboración entre el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de Icod de los Vinos, para la coordinación de políticas de fomento y promoción del complejo espeleológico de la Cueva del Viento, así como otros espacios de interés cultural, etnográfica e histórico del Término Municipal de Icod de los Vinos”, con el siguiente tenor:

“ANEXO

CONVENIO Nº .../21

ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS, PARA LA COORDINACIÓN DE POLÍTICAS DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL COMPLEJO ESPELEOLÓGICO DE LA CUEVA DEL VIENTO, ASÍ COMO OTROS ESPACIOS DE INTERÉS CULTURAL, ETNOGRÁFICO E HISTÓRICO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ICOD DE LOS VINOS.

En Santa Cruz de Tenerife, a ... de marzo de 2021.

### REUNIDOS

De una parte, D<sup>a</sup> Concepción María Rivero Rodríguez, provista de DNI nº 42.872.671- G, Presidenta del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (NIF nº Q-3800504-G), en nombre y representación de dicho Organismo, en virtud de



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a:

<https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154576003156553776

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta. 1. 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43





**Excmo. Ayuntamiento  
de Icod de los Vinos**

Régimen Jurídico e Interior

su nombramiento por Decreto del Excmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular de Tenerife y del



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a:

<https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 14154576003156553776

Avuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta. 1. 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43



## Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Régimen Jurídico e Interior

Organismo Autónomo, de 20 de noviembre de 2019, y autorizada para este acto por acuerdo de la Junta Rectora de ... de ... de 2021.

De otra parte, D. Francisco Javier González Díaz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, en uso de las facultades que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y autorizado para este acto por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de septiembre de 2020.

Ambas partes se reconocen mutuamente plena capacidad, legal y suficiente, para obligarse mediante este documento, en la representación con que intervienen, y al efecto,

### EXPONEN

Primero.- El Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (en adelante, OAMC) y el Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos suscribieron en fecha 2 de octubre de 2020, un convenio de colaboración para la coordinación de políticas de fomento y promoción del Complejo Espeleológico de la Cueva del Viento, así como otros espacios de interés cultural, etnográfico e histórico del término municipal de Icod de Los Vinos (Convenio nº 02/20).

Dicho convenio es continuidad del convenio del mismo nombre, de fecha 10 de enero de 2013 (convenio nº 1/13), que se había venido prorrogando, conforme a lo previsto en su cláusula sexta, pero cuya vigencia debía expirar en aplicación de la nueva regulación sobre el plazo de los convenios incorporada a la Disposición adicional octava de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en virtud de la cual no cabían otras prórrogas de dicho convenio de 2013. De aquí que se promoviera, la suscripción de un nuevo convenio, el vigente formalizado el 2 de octubre de 2020.

Segundo.- Iniciada la vigencia del convenio, se ha advertido error en la redacción del apartado primero de la cláusula tercera, en la que se establecen los compromisos asumidos por el Ayuntamiento de Icod de los Vinos, y que establece:

“TERCERA.- Por su parte, el Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos se compromete a:

- Ceder el uso de un espacio de titularidad municipal debidamente acondicionado, para que sirva como punto de encuentro y Centro de visitantes de la Cueva del Viento, permitiendo que el OAMC realice las intervenciones de mejora y reforma de dicho espacio precisas para un mejor cumplimiento de los fines del presente convenio.”

Verificado que la redacción de este párrafo no responde a la realidad actual, toda vez que el OAMC está en posesión y viene haciendo uso de las dependencias del inmueble titularidad del Ayuntamiento, que sirve como Centro de Visitantes a la actividad que se desarrolla en el interior del tubo volcánico de la Cueva del Viento y su entorno, desde hace años, las partes están de acuerdo en la necesidad de modificar la referida cláusula, por lo que formalizan el presente anexo al Convenio con arreglo a las siguientes:

### CLÁUSULAS

Primera.- Modificar el apartado primero de la cláusula tercera del convenio vigente, que



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a:

<https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154576003156553776

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta. 1. 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43



**Excmo. Ayuntamiento  
de Icod de los Vinos**

Régimen Jurídico e Interior

1526/2021

pasa a tener la siguiente redacción:



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a:

<https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 14154576003156553776

Avuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta. 1. 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43



## Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Régimen Jurídico e Interior

“TERCERA.- Por su parte, el Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos se compromete a:

- Mantener al OAMC en la posesión y uso que viene haciendo del espacio de titularidad municipal sito en planta baja del Camino Los Piquetes nº 51, término municipal de Icod de Los Vinos, dependencias que sirven como punto de encuentro y Centro de visitantes de la Cueva del Viento, permitiendo que el OAMC realice las intervenciones de mejora y reforma de dicho espacio que sean precisas para un mejor cumplimiento de los fines del presente convenio, cuya realización, estará condicionada, en todo caso, a la disponibilidad presupuestaria existente en el Organismo Autónomo” ”

Segunda.- Mantener la vigencia del resto de cláusulas del Convenio, que permanecen Invariables.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente Anexo al Convenio, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

LA PRESIDENTA DEL ORGANISMO  
AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS

EL ALCALDE PRESIDENTE

DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS

Fdo.: Concepción María Rivero Rodríguez      Fdo.: Francisco Javier González Díaz”

**SEGUNDO.** Notificar el acuerdo al Organismo Autónomo Centros y Museos del Excmo. Cabildo Cabildo Insular de Tenerife.

**TERCERO.** Dar conocimiento del acuerdo que se adopte a la Comisión informativa de Régimen Jurídico, Cuentas y de Economía, Hacienda y Desarrollo Económica.

**CUARTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos a la firma de cualquier documento y realizar los trámites para llevar a buen fin el presente acuerdo

Se advierte de que, conforme al artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente certificación se extiende antes de haber sido aprobada el acta de la sesión que contiene dicho acuerdo y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma.

Y para que conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente,



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a:

<https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154576003156553776

Avuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta. 1. 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43



**Excmo. Ayuntamiento  
de Icod de los Vinos**

Régimen Jurídico e Interior

1526/2021

EL SECRETARIO GENERAL,  
Enrique Rodríguez Lapido

FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ

EL ALCALDE-PRESIDENTE



12 de abril de 2021 15:07:58

Documento generado electrónicamente

12 de abril de 2021 15:21:40

a:

<https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 14154576003156553776

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta. 1. 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43